



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 N°. 1
SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

Hemos tenido conocimiento que en las dependencias de varios colegios de la ciudad hay un déficit e incumplimiento de la normativa de salud y seguridad con respecto a la ordenación y almacenamiento de productos químicos usados en la actividad laboral en la limpieza de estos edificios municipales.

Igualmente nos han llegado quejas del incumplimiento de la normativa con respecto a las taquillas y emplazamientos de éstas por parte de los trabajadores y trabajadoras que realizan su actividad laboral diaria en las dependencias de los colegios públicos. Algunas taquillas están ubicadas en huecos de escaleras, baños o, directamente, en habitáculos de almacenamiento.

Los centros escolares en los que hemos tenido conocimiento de incumplimientos de normativa en materia de salud y seguridad laboral son el CEIP Lope de Rueda en Alcosa (en la escuela infantil y en el anexo), el CEIP Baltasar de Alcázar 1 en San Pablo, el CEIP Blas Infante en el Polígono Norte, el CEIP España en el Distrito Sur, los CEIP Pino Flores y Pío XII en la Macarena, el CEIP Tierno Galván en Torreblanca y la Escuela Infantil Julio César en Pino Montano.

Hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento es garante de la seguridad de los trabajadores a su servicio cuando se encuentren en el desempeño del mismo, por lo que, en principio, como creador del riesgo, le es objetivamente imputable todo daño o lesión que pueda sobrevenirles en sus puestos de trabajo.

En la Comisión de Control y Fiscalización del pasado mes de diciembre preguntamos por esta cuestión y la Delegada de Hacienda y Administración Pública nos informó que se iba a realizar una inspección a los centros mencionados para comprobar la situación "antes de que finalizara el año", dado que es la Junta de Andalucía la responsable en última instancia para garantizar la seguridad laboral a través de herramientas como son los planes de autoprotección de los diferentes centros.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Ch50b+rYTS+TN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	09/01/2020 14:20:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ch50b+rYTS+TN45oq+SoLg==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿Se han realizado las inspecciones anunciadas a dichos centros escolares?
- En caso afirmativo, ¿cuáles han sido las conclusiones?
- ¿Se han analizado ya otras posibles ubicaciones para el almacenamiento de productos químicos o para los vestuarios de los trabajadores en dichos centros?
- ¿Se ha solicitado formalmente a la Junta de Andalucía los resultados de la evaluación de centros escolares que adjudicó en su momento el ejecutivo autonómico?
- En caso afirmativo y de haber recibido dichos resultados, rogamos nos hagan llegar copia de los mismos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V°B°:

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Ch50b+rYTS+TN45oq+SoLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	09/01/2020 14:20:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ch50b+rYTS+TN45oq+SoLg==		

